

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 185041

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 601a/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC. 2010

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el CONVENIO DE COOPERACION COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT, suscripto en Montevideo el 20 de julio de 2010.

El Convenio consta de un Preámbulo y 9 Artículos.

En el Preámbulo se destaca el deseo de desarrollar las relaciones comerciales sobre la base de la igualdad y beneficios mutuos, con el convencimiento de que es necesario desarrollar el intercambio de bienes y servicios.

Esta amplificación y diversificación del intercambio se manifiesta en el Artículo 1, promoviendo para ello la celebración de contratos entre personas físicas y jurídicas en ambos Estados tal cual lo establece el Artículo 2.

Los Artículos 3 y 4 se refieren al otorgamiento de facilidades para la participación en ferias y mercados internacionales a la vez que fomentar

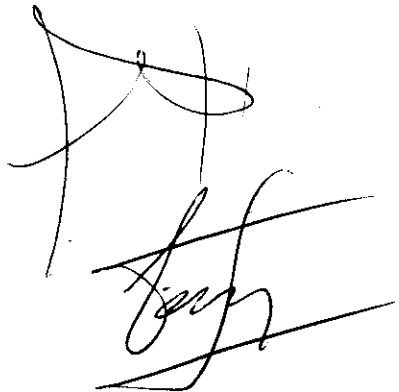

el intercambio de delegaciones comerciales, destacando que ello se hará de conformidad a las leyes y reglamentaciones vigentes en ambos países. El Artículo 5 establece el uso de la moneda de libre convertibilidad, a la vez que el Artículo 6 exonera del pago de tasas e impuestos aduaneros a las muestras de promoción o a los materiales y equipos que serán reexportados.

El Artículo 7 dispone la creación de una Comisión Comercial.

El Artículo 8 establece la entrada en vigor y vigencia del Convenio y el Artículo 9 entre otras consideraciones, se refiere a la solución de controversias.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that are difficult to decipher.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 185040

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 601b/2010

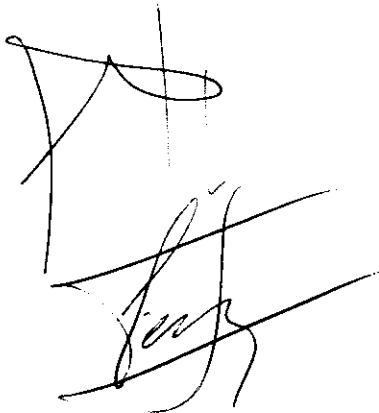
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC. 2010

PROYECTO DE LEY

2010/185040  
ARTICULO 1°.- Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION  
COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT, suscripto  
en Montevideo el 20 de julio de 2010.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned in the lower-left quadrant of the page.

